

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.057-07, celebrada el 23 de julio de 2007, al ser las 2:39 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente. Funciones propias del cargo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. PRESENTACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE HEREDIA.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas: Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Ana Grace Fernández Vargas, Gerente Regional de Heredia y el señor Luis Mariano Alfaro Arias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por este Consejo Directivo, el Lic. José Rodolfo Cambroner, solicita a la Licda. Ana Grace Fernández se refiera al informe de la Gerencia Regional de Heredia.

Al ser las 2:45 p.m. ingresa a la sala sesiones el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General.

La Licda. Ana Grace Fernández inicia su presentación denominado “Información General sobre la Gerencia Regional de Heredia”, la cual forma parte integral del acta, donde contempla los siguientes puntos:

- **Datos Históricos:** (1972, apertura sede IMAS en la Provincia de Heredia con 5 funcionarios. En 1997 se crean los CEDES de Heredia y Sarapiquí).
- **Información General:** (POBLACION HEREDIA 398.865 personas, EXTENSION TERRITORIAL 2.656.98 KM2, POBREZA BASICA 8.758 familias, POBREZA EXTREMA 9.764 familias, TOTAL DE POBREZA BASICA Y EXTREMA 18.522 familias, % POBLACION EN POBREZA SIPO 6.50, HOGARES CARENCIADOS (INEC)**24.714(7.1%)**, INDICE RESAGO **5.0%**, INDICE DE DESARROLLO **7.14%**, DENSIDAD HOGARES CARENCIADO **9.30**).
- **Población en Pobreza por Regiones.**
- **De acuerdo a la base del SIPO 2006, los índices de Pobreza en la provincia de Heredia son:** (Básica 7.45%, Extrema 5.94%, Ponderado 6.54%. Los cantones de mayor vulnerabilidad social son: Heredia Centro (Guararí) y Sarapiquí. El presupuesto asignado a la Gerencia Regional (al 21 de Junio 07) es de ¢ 979.599.539.00 (novecientos setenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y nueve colones), que representa un 4.1% del presupuesto total. Recurso Humano de la Gerencia Regional es de 29 funcionarios y funcionarias).
- **Información General: Gráfico SIPO total de personas segun Cantón por grupo puntaje de Heredia.**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

- **Detalle Presupuesto General Vrs Presupuesto Vrs Presupuesto Asignado, al 21 de junio 2007.**
- **Gráfico comparativo Presupuesto General IMAS y Asignado a la Gerencia al 21 de junio 2007.**
- **Detalle de Ejecución Presupuestaria al 04 de julio de 2007.**
- **Gráfico Ejecución Presupuesto según Cantón por Componente.**
- **Vigencia de FIS en Gerencia Heredia.**
- **Inversión Presupuestaria según CEDES.**
- **Fideicomiso.**

Al ser 2:47 p.m se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Flora Jara.

Continúa la Licda. Ana Grace Fernández con la presentación, con los siguientes puntos:

- **Capital Humano Destacado en la Gerencia.**
- **Principales Logros:** (94 % Ejecución Presupuestaria al 04 de Julio 2007. Constitución 13 Consejos Desarrollo Social. Obtención de lote para CEDES Sarapiquí. Liderazgo en Coordinación Interinstitucional. Estrategia de Atención al cliente interno y externo. Progreso académico del personal. Adecuación Gerencia Ley 7600. Tecnología. Ordenamiento del archivo. Autoevaluación Control Interno. Atención oportuna de emergencias).
- **Requerimientos:** Estudio actualizado de la pobreza en Heredia. Asignación presupuestaria. Reposición de Ejecutores de CEDES. Reconocimiento Coord. CEDES. Valoración de Incentivos Laborales.

Al ser las 2:58 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Flora Jara.

Seguidamente la Licda. Ana Grace Fernández agradece a este Consejo Directivo la atención brindada a esta presentación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Al ser las 3:02 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Máster Edgardo Herrera, Auditor General Interno.

La Licda. María Isabel Castro agradece y felicita a los compañeros por la exposición, así como a todo el personal de la Gerencia Regional de Heredia por el trabajo que realizan.

En primer término señala que es bastante ilustrativo el uso de gráficos. Sin embargo considera importante presentar primero la tabla y luego el gráfico que ilustra. En la página No. 4, con respecto al gráfico de barras solicita el dato exacto de cuánta es la población registrada en el SIPO, que corresponde a grupo 1, 2, 3, 4 y a FIS parcial.

Lo anterior, porque en términos generales lo más preocupante y que no lo observa dentro de los requerimientos, es que la Gerencia no lo plantea como un requerimiento el problema que tiene respecto a la actualización de la base de datos del SIPO.

Comenta que si se suma que hay un 57% de FIS que no están vigentes más un 26% que están con FIS parcial, se tiene un total de un 83% y solamente hay un 17% de FIS vigentes, lo cual considera es un problema, por el riesgo que significa. Este problema no se resuelve prolongando la vigencia de la ficha, sino que hay que buscar otras alternativas, por tanto es un asunto de gestión.

Amplía diciendo que de las presentaciones que han realizado otras gerencias, ésta es, hasta ahora, la que presenta esta situación más acentuada.

Pregunta de qué forma se está haciendo para planificar y asignar los recursos en esta gerencia?

Esto lo pregunta ya que la situación se presenta a pesar de que según la presentación, la población objetivo está concentrada en Heredia Centro y en Sarapiquí y teniendo tres encuestadores asignados según lo presentado, más el contrato con la Universidad de Costa Rica, solicita que se explique cuáles son las razones y justificaciones que se dan para que el SIPO esté en este estado de desactualización tan alto, contemplando que esta gerencia cuenta con 29 funcionarios.

Luego le llama la atención en el aparte de Requerimientos, el estudio actualizado de la pobreza en Heredia, por lo que quiere preguntar si se está utilizando el SIPO para elaborar perfiles de pobreza que sería lo más útil para la programación y presupuestación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

También desea referirse al requerimiento planteado de valoración de incentivos laborales y que la Licda. Ana Grace Fernández Vargas señala que ese elemento se espera verlo plasmado en un nuevo PEI.

Al respecto señala que está de acuerdo porque el recurso humano debe ser un recurso, aparte de altamente capacitado, que es uno de los logros presentados y que se debe al progreso académico del personal, debe ser un recurso humano altamente motivado, motivación que no necesariamente es económica sino de logros, por lo que personalmente espera ver que el PEI se traduzca como en el Consejo Directivo se ha planteado varias veces y se ha programado y presupuestado en que el IMAS cuente con un Sistema de Evaluación del Desempeño no solo individual sino de cada unidad. Lamentablemente, esto no se ha hecho y es lo que realmente permitirá una valoración más objetiva e integral de todos los procesos que se realizan.

La Licda. Fernández Vargas en relación con las recomendaciones y a las observaciones realizadas por la Licda. Castro Durán aclara que la FIS y los beneficios que se entregan, es con la ficha vigente, en ese sentido el personal de Heredia es bastante cuidadoso y competente.

Aclara que esta es una situación de las familias que están en la base de datos y que hay que actualizar pero ciertamente una familia que no tiene la FIS vigente no recibe beneficios, lo cual es importante aclararlo, en el sentido de que la Gerencia General sigue todo el procedimiento establecido y si la FIS es no vigente y está dentro del rango de actualización se actualiza previo a la dotación de un beneficio, por lo que en ese sentido se puede tener plena tranquilidad que de acuerdo a los procedimientos establecidos se está dando el beneficio con la FIS vigente.

Explica que para realizar la programación para el año entrante se toma en cuenta la base de datos, igual a como Planeamiento Institucional le envió como referencia un documento donde se actúa con todos los datos, como son las vigentes y las no porque eso permite contar con una caracterización.

Hubo un panorama de lo que es la población en la región y ciertamente lo que se cometió una omisión en el sentido de no anotar ese requerimiento el cual es muy importante en donde se debe de actualizar la base de datos, para lo cual el 57% están no vigente y las vigentes un 43%, que son las que tienen vigencia parcial que se les confecciona la ficha y las que están con vigencia total.

Con respecto a la Universidad de Costa Rica las dos estudiantes son bastante competentes y se cuenta con la cantidad de fichas que se realizan. También existe un control de calidad de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

información porque se considera que la calidad de la información que ingresa al sistema es muy importante y de ahí que se cometa un error, en el caso que de una información mal tomada hace que se le deniegue el beneficio a una familia que no lo necesita y al contrario si lo necesita y se califica inadecuadamente no se le otorga, para lo cual se tiene mucho cuidado.

Con respecto al convenio con la Universidad de Costa Rica de la aplicación de la FIS en Heredia se ha coordinado con ellos y es la región que tiene menos fichas por todo ese proceso. Ahora lo que se logró es que como parte del mismo contrato a raíz de una reunión que se hizo con la Licda. Mayra Diaz la semana pasada es que se va a hacer el barrido totalmente en lo que es Guararí, tener todo un barrido y actualizar esa ficha no vigente de las familias que residen en ese lugar. Especial atención merece en esos dos focos comenzar a hacer esa actualización de fichas para le año entrante.

En lo relativo al tema de Sistema de Evaluación del Desempeño señala que le parece muy importante, tomando en cuenta que no es solamente la parte económica, debido a que gracias a Dios cuenta con un personal bastante competente y el trabajo se hace de muy buena calidad y se trata de que el desempeño sea cada día el mejor y siempre con el respeto con los y las usuarias que se apersonan a la Gerencia, lo cual es muy importante en una evaluación del desempeño porque el documento que remiten por parte de Recursos Humanos para evaluar si se mide realmente el desempeño de todos y todas las colaboradoras de la Institución.

Sobre el tema de los perfiles informa que la Gerencia Regional se basa con toda la información con que se cuenta en el SIPO para poder caracterizar a la población de la Región y de ahí tomar las decisiones de planificación.

La Licda. Flora Jara agradece a la Licda. Ana Grace Fernández por la presentación. Menciona que siempre le ha dado la impresión de que la Gerencia Regional de Heredia es un grupo que trabaja muy homogéneamente y con mucha mística, por lo cual le agradece esa disposición.

Señala que se va a permitir hacer dos preguntas en relación con el tema de Reposición de Ejecutores del CEDES, para conocer a qué lugar los trasladaron, asimismo se le informe con respecto a la conformación de los Consejos de Desarrollo de la Región.

La Licda. Ana Grace Fernandez en relación con la reposición de los dos ejecutores de CEDES, señala que antes de finalizar la Administración anterior, se asignó a la funcionaria Elsa Grant Sobalvarro al ASIS, sin embargo, se hizo imposible de que se reintegrara nuevamente a la Gerencia. Por otra parte, la Licda. Mayra Díaz a partir del mes de enero del presente año fue

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

trasladada para liderar el ASIS y es una plaza que aun no se ha repuesto, por lo que es una situación que realmente dos profesionales en trabajo social, la Gerencia siente la ausencia, por lo que es importante que esa reposición se diera.

Informa que en total eran 10 ejecutoras de Cedes contemplando las dos funcionarias que trasladaron, quedan en total 8 para la atención masiva de 10 cantones, para lo cual son pocos funcionarios. Por otra parte comenta que han sido muy ordenados en la acción de la Gerencia para poder cumplir con la tarea asignada y haber ejecutado a la fecha el 94%, no obstante el costo es muy alto y la atención que se podría dar sería mejor, con mayores trabajados de promoción y mayor calidad en el trabajo de ellos, si permanecieron menos tensos.

Con respecto al tema de la Constitución de los Consejos de Desarrollo manifiesta que atendiendo la indicación que se les dio, señala que hay funcionarios a cargo de esos consejos, para lo cual personalmente se involucró y participó en la constitución de todos y cada uno de ellos.

También personalmente los acompañó en ese proceso un poco para conocer la población más a fondo y mostrarles cuál es la intención institucional con el establecimiento de los Consejos de Desarrollo.

Se constituyeron 13 consejos por cantón y en Heredia existe uno en Guararí funcionando en ese lugar una red interinstitucional en donde uno de los líderes es el IMAS y en Sarapiquí de los 5 se formaron 3 quedando 2 pendientes, debido a que en ese momento se dio el criterio jurídico emitido por el Lic. Rodrigo Campos con respecto a ese tema, que venía siendo un problema porque estaban solicitando la normativa, además de qué les podía dar la Institución, viendo de esa manera la ausencia de normar estos procesos, para lo cual se conversó con los Consejos y prefirieron que se diera un tiempo mientras se contaba con alguna documentación, sin embargo con la nota del Master José Antonio Li se reactivó la mayoría, sabiendo de antemano que estaban sin normativa y se puede ver una carencia de un manual de su competencia.

La Licda. Mireya Jiménez plantea las siguientes preguntas: Página 4 del Presupuesto de la Gerencia Regional de Heredia, le llama la atención de que los dos presupuestos más altos que se han ejecutado es el de Emergencias y el de Capacitación y puede ver que el recurso de capacitación es bastante algo con respecto a otros, por lo que pregunta porqué razón el presupuesto en porcentaje es tan bajo en la ejecución del presupuesto en general.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Sobre el porcentaje del rubro de Capacitación la Licda. Ana Grace Fernández, señala que el trabajo de Avancemos los ocupó para ser más oportunos en ese sentido, asimismo por el poco recurso con que cuentan deben de priorizar, por lo que estaban a la espera que iniciaran unos cursos de capacitación que han coordinado con el INA que ya se están dando, más los cursos de servicios de apoyo que aporta el Fideicomiso, para lo cual a algunas de esas personas se les

da la capacitación con un subsidio adicional si habita a larga distancia, básicamente en Sarapiquí para que puedan tener acceso a esos beneficios, procesos que se acaban de concretar y que consiste en la capacitación con la Universidad de Costa Rica y con el CUNA.

Agrega que la Gerencia Regional de Heredia finalizó la ejecución de Avancemos con el presupuesto asignado hace aproximadamente dos meses, no obstante se les quedó sin ejecutar una gran cantidad de demanda para lo cual se les asignó un mayor presupuesto el cual actualmente está en ejecución.

La Licda Mireya Jiménez se refiere a la segunda pregunta y es con respecto a Ideas Productivas que está en cero el porcentaje de participación y le llama mucho la atención porque la Gerencia Regional de Heredia Centro hay cualquier cantidad de mujeres jefas de hogar que están manejando pequeños proyectos microempresarios, por lo que si existen ¢100.0 miles de presupuesto y no se han ejecutado, lo cual sería estar violando un poco la Ley del IMAS debido a que en uno de sus artículos dice que se debe de apoyar sobretodo a mujeres jefas de hogar y que están en condiciones de pobreza.

La Licda. Ana Grace Fernández Vargas explica que se cuenta con Ideas Productivas en modalidad individual con un 53% de ejecución y modalidad grupal. Amplía diciendo que la oferta siempre se hace no obstante los grupos no cumplen con los requerimientos exigidos para poderles financiar, lo cual es una característica propia de la provincia de Heredia.

Respecto a la Ley informa que la Gerencia le da prioridad a todo el proceso que se ha venido llevando a cabo con las mujeres, que se compone de la formación humana y la capacitación, igualmente para que accesen a Ideas Productivas e igualmente a Fideicomiso, que es donde se estimula toda esa participación a que se refiere la Licda. Mireya Jiménez.

Los señores y señoras Directoras agradecen la presentación del Informe de la Gerencia General de Heredia, y seguidamente los compañeros invitados se retiran de la Sala de Sesiones.

Al ser las 3:28 p.m. se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 015-2007, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 031 Y 036, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005”.

La Licda. Mireya Jiménez solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Arturo Brenes Serrano, Coordinador de Auditoría, Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo y Financiero.

Los señores Miembros del Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 3:30 p.m. ingresan a la sala de sesión los funcionarios antes mencionados.

El Lic. Edgardo Herrera señala que en esta ocasión se van a referir al Informe AUD 015-2007 en mención, para lo cual el Lic. Arturo Brenes va a ampliar sobre el detalle de los resultados obtenidos.

El Lic. Brenes Serrano manifiesta que el informe al que se va a referir es a la evaluación que se realizó en el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en condición de parcialmente cumplidas y no cumplidas en los informes de Auditoría ya emitidos en los Informes de Auditoría AUD 031 y AUD036 del año 2005.

De esos informes señala que habían quedado pendientes 22 recomendaciones citadas en los anexos respectivos.

Dentro de los resultados obtenidos de este seguimiento 18 fueron cumplidas y solamente 4 no se cumplieron, lo cual representa un 18% del total.

Esta Auditoría concluye que a pesar de que se observa un avance significativo, se persiste en situaciones que requieren que el Consejo Directivo impulse nuevas acciones para lograr implementar efectivamente las recomendaciones que quedaron en una condición de no cumplidas y los aspectos más relevantes que dan esta condición son los siguientes:

La definición sobre las funciones de responsabilidades de los puestos de cajero y de coordinador administrativo sobre los fondos fijos que todavía está pendiente ya que esta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

definición se solicitó incorporar en un Manual de Caja Chica, sin embargo a la fecha no ha sido elaborada.

También no se encontró evidencia de que existe algún tipo de control o revisión por parte de las Gerencias Regionales de los presupuestos presentados por los sujetos privados los cuales sirven de base para los respectivos convenios.

Por otra parte se determinó que no se ha incluido dentro del texto de los convenios en los casos en que sea procedente la obligación de presentar un informe anual sobre el uso de los fondos al 15 de enero de cada año por parte de los sujetos privados.

Cabe señalar sobre lo anterior, que el Área de Presupuesto emitió un oficio en donde había solicitado a las Gerencias Regionales que debían de presentar esta información y aún así las Gerencias han incumplido la presentación de estos informes.

Esta Auditoría se permite recomendar al Consejo Directivo lo siguiente: Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el anexo No. 1, como no cumplidas sean debidamente implementadas estableciendo un plazo razonable de común acuerdo con la Gerencia General. Asimismo, ordenar al Gerente General presentar un informe al Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de quince días en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente estas recomendaciones.

La Licda. Margarita Fernández con respecto al Informe en análisis le solicita al compañero Lic. Fernando Sánchez que se refiera a la justificación del no cumplimiento del tema de los Fondos Fijos y lo relativo a las funciones de la Coordinadora Administrativa Financiera, para ver si existe algún avance con respecto a esta recomendación. Agrega que con lo que conversó con él pareciera que ya está adelantado y que está en revisión por parte de la Asesoría Jurídica y alguna de las Gerencias Regionales.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para manifestar que en relación con el Manual de Fondo Fijo al igual que el Reglamento se inició en un proceso de revisión en la actual administración se ha atrasado el proceso de promulgación tanto del Reglamento como del Manual, con el fin de que sea consultado a las Gerencias Regionales las cuales ya emitieron las observaciones pertinentes y se están incorporando esas recomendaciones y observaciones con el fin de ir adelantándose un poco al proceso de centralización que se quiere llegar en la institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Señala que seguramente en la semana entrante se estaría conociendo ese manual debidamente publicado.

Con respecto a las otras observaciones principalmente concernientes a lo que son los vehículos en las cuales que fuera aceptada la donación a la Institución, en ese aspecto se están haciendo unas revisiones técnicas de los vehículos para ver su condición y si es factible técnicamente y si fuera eficiente la forma en que fueran adquiridos por la institución mediante esa donación con el fin de que no sean vehículos en los cuales se le vaya a gastar más en lo que son reparaciones, dada la antigüedad con que cuentan algunos de ellos y el estado que tienen, dado de que se cuenta con un problema con el mecánico por problemas de salud.

Comenta al respecto que se contrató a otro personal temporalmente el cual está realizando esas inspecciones técnicas y en los próximos días se va a contar con el resultado para ver si es adecuado que se acepten esos vehículos en donación.

El Lic. Rodrigo Campos da lectura al Por Tanto del Acuerdo de la siguiente manera: Se acuerda: 1.- Acoger el Informe AUD-015-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los informes AUD-031 y AUD. 036 correspondientes al año 2005”** 2.- Girar las instrucciones que corresponden a la Gerencia General, con el fin de que adopte las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del informe AUD 015-2007 como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas en un plazo de veinte días hábiles, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292. 3.- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1 del indicado informe.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, la señora Vicepresidenta la somete a votación.

Las señoras Directoras: Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, señora Marta Guzmán Rodríguez y Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 255-07

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

1. Que mediante oficio A.I. 201-2007 del 03 de julio de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-015-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los informes AUD-031 y AUD. 036 correspondientes al año 2005”**
- 2.- Que la Auditoría Interna en informe indicado en el punto 4, emite las siguientes recomendaciones:

“ Al Consejo Directivo:

4.1. Girar las instrucciones que corresponden y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del presente informe como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en los anexos No.1 del presente informe”.

- 3.- Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Se acuerda:

- 1.- Acoger el Informe AUD-015-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los informes AUD-031 y AUD. 036 correspondientes al año 2005”**
- 2.- Girar las instrucciones que corresponden a la Gerencia General, con el fin de que adopte las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del informe AUD 015-2007 como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas en un plazo de veinte días hábiles, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.
- 3.- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1 del indicado informe.

3.2. INFORME DE LA AUDITORIA AUD 016-2007, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 006 Y AUD 010 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

El Máster Edgardo Herrera el presente informe se refiere al Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Auditoría en los informes AUD.006 Y AUD.010 correspondiente al año 2006. El objetivo del estudio es verificar la efectiva implementación de las recomendaciones formuladas en los diferentes informes de la Auditoría específicamente en los informes AUD. 006-06 y AUD.010-06. El estudio consistió en la verificación del cumplimiento de 8 recomendaciones que se emitieron en los dos informes antes mencionados.

Dentro de los resultados obtenidos se determinó una recomendación que esta parcialmente y una sin cumplir. Entre los aspectos relevantes que inciden este estado se destacan: No se obtuvo evidencia sobre la verificación recomendada con respecto de los pagos realizados por concepto de reparaciones realizadas a los vehículos donados. De los nueve vehículos anteriormente donados cinco serán devueltos; pese a que se les habían realizado reparaciones por un monto aproximado de ¢1.000.000.00 por cada vehículo. Si bien es cierto se realizaron algunos esfuerzos por destinar para uso administrativo los vehículos donados según recomendó esta Auditoría, sólo uno se encuentra circulando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Al ser las 3:27 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

El Máster Edgardo Herrera señala que en virtud de esos resultados la Auditoría Interna procede a girar las siguientes recomendaciones que textualmente dice: “4.1. Girar las instrucciones que corresponden y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del presente informe como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292. 4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en los anexos No.1 del presente informe”.

La Licda. Castro Durán, señala que es clara la recomendación, en ese sentido le gustaría saber cuál es la justificación para el atraso en aplicar esa recomendación, toda vez que es evidente que es muy mecánica la acción a seguir que es verificar la naturaleza y procedencia de los montos cobrados dentro de las facturas por concepto de reparación de los vehículos donados citados.

Al ser las 3:40 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

El Lic. Arturo Brenes aclara el Anexo 1, que por error se colocó en el párrafo que dice: “...da algunas explicaciones sobre los pagos realizados según numerales 2.1.6.1, 2.2.6.2. y 2.1.6.3 “, estos son los puntos sobre los que no se dio explicación y por el contrario en la página 2 del Anexo, los puntos 2.1.8 y 2.1.9 si se brindaron explicación, se debe corregir.

Por otra parte, en cuanto a la pregunta de la Licda. Castro Durán señala que lo que se pidió fue explicaciones sobre las reparaciones que se efectuaron a los vehículos y en el oficio que se menciona en el documento, el señor Victor Ortiz Sancho, Unidad Técnica Administrativa de Transportes se refirió solamente a esos dos puntos indicando que no iba a dar ningún criterio al respecto porque no había estado antes de que se diera esa situación, por eso no se dan las explicaciones. No obstante, la Auditoría solicitó que se brinden pero a la fecha no se han efectuado.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que en reiteradas ocasiones las Subgerencia Administrativa Financiera a solicita las explicaciones sobre los gastos incurridos para la reparación de estos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

vehículos, no obstante, el problema principal ha sido el gran cambio de personal que ha sufrido la Unidad Técnica de Transportes y que no se cuenta con los respaldos que en aquel momento se tuvo para realizar esas reparaciones.

La Licda. Flora Jara se refiere al Anexo 1, página 3, en el párrafo final de las observaciones dice: “Posteriormente esta unidad de control determinó que la Subgerencia Administrativa Financiera le propuso al Consejo Directivo la devolución de cinco de los vehículos donados; la cual a la fecha del presente informe no se había realizado.” Claramente indica que se “propuso al Consejo Directivo” no se dice que medida tomó este Órgano Colegiado, pero se da por un hecho la devolución de los vehículos. Además se indica: “En conclusión no se ha efectuado la devolución de los cinco vehículos ni de la motocicleta...” pregunta qué impide esa devolución y a quién se les debe entregar.

Sobre el particular el Lic. Fernando Jiménez señala que en su momento se solicitó por parte del Consejo Directivo que existiera un informe técnico de los vehículos, el cual está en elaboración con el actual mecánico contratado, el mismo está casi por concluir para posteriormente presentar a este Órgano Colegiado para que se tome la decisión de los vehículos pero con una base técnica.

El MS.c. Edgardo Herrera manifiesta que hace algunos meses la Licda. Gabriela Soto hizo una presentación sobre el estado en que se encontraba esta recomendación e indicaron como estaban las acciones en relación con estos vehículos. En dicha presentación realizaron una valoración de los vehículos y señalaron que por la antigüedad de los mismos, funcionalidad y el consumo de combustible y por las reparaciones que eventualmente requerían para ponerlos en circulación, la Administración considero no tomarlos para uso oficial, porque en el informe de la Auditoría informó que la Administración por medio de la Comisión de Donaciones se los donó al IMAS e incluso se realizaron tramites para inscribirlos a nombre de la Institución, algunos pasaron la prueba de RITEVE pero para ello se incurrieron en más reparaciones, era vehículos viejos, con una serie de fallas que iba a necesitar mayor inversión, por el rendimiento y la utilidad no se vislumbraba eficiente que la Institución los adquiriría.

Cuando se habla de devolver, es trasladarlos a la Comisión de Donaciones para su respectiva donación. En este sentido la Auditoría paralelo a este informe ordeno la apertura de un procedimiento administrativo por la determinación de realizar inversiones en vehículos, se invirtió cerca de ¢13.000.000.00, de los cuales uno o dos se lograron poner en circulación, pregunta ¿Qué pasó con el resto del dinero?, los funcionarios que tomaron esas decisiones de invertir esos recursos, pero la Auditoría en el informe no encontró una justificación razonable y adecuada. Específicamente el Subgerente Administrativo Financiero de ese entonces, que era

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

miembro y Coordinador de la Comisión de Donaciones dona o autoriza o inicia el trámite o gestiona o interviene para que se donen vehículos a la Institución y él a cargo de las gestiones administrativas promueve y autoriza que se invierta en reparación de vehículos, lo cual no se logra, por una decisión totalmente inadecuada, sin planificación y estudio serio conllevando a esta situación.

Desde ese punto de vista la Auditoría ordenó la apertura de un procedimiento y el reintegro de unos fondos, quedando la parte administrativa específicamente que se va a hacer con los vehículos, se les de una utilidad, porque si invirtió el IMAS recursos públicos en esas unidades sería conveniente darle una utilidad.

Lo importante de la recomendación es que se revise por parte de la Administración la pertinencia y sobre todo la incorporación de los aspectos que constan en las facturas que eso se haya utilizado en los vehículos, que alguien verifique, porque podría ser que se determine la compra de repuestos y que no estén en los vehículos. Además la recomendación está cautelando el uso de los fondos públicos. Sin embargo, si luego determina la Administración donar los vehículos se deben donar con esos respectivos repuestos incorporados y no que no los tenga.

La Licda. Flora Jara recuerda muy bien lo indicado por el Auditor Interno, pero le interesaba que nuevamente el Máster Edgardo Herrera lo explicara, porque hay Directores y funcionarios nuevos que tienen que estar bien enterados. Le parece que la propuesta de la Auditoría se debe ejecutar, porque no se trata solamente de devolver los vehículos, sino saber donde están los recursos que se invirtieron y en última instancias hay que ver si alguien tiene que reponer ese dinero, las cosas deben ser claras y no se puede asumir responsabilidades por otras personas.

La Licda. Castro Durán señala que para tener la certeza que al acoger este informe y las recomendaciones de la Auditoría por parte del Consejo Directivo, también se recoja lo que se indica en las observaciones, por ejemplo en el Anexo 1, página 3 donde dice: “Posteriormente esta unidad de control determinó que la Subgerencia Administrativa Financiera le propuso al Consejo Directivo la devolución de cinco de los vehículos donados; la cual a la fecha del presente informe no se había realizado.”, esto por cuanto interpreta que hay una acción pendiente de ejecutar por parte del Consejo Directivo y le gustaría que de una vez quedara resuelta.

Con respecto a la duda plantea por la Licda. Castro Durán, el señor Auditor General señala que en el momento en que se hizo esa presentación, indicó a este Consejo Directivo que no debía adoptar ninguna decisión con respecto, porque era una decisión eminentemente de carácter

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

administrativo, fue ésta la que decidió donar, invertir y disponer de los vehículos, por lo tanto no le correspondía al Órgano Colegiado decidir sobre la devolución o no de los vehículos, si debe estar informado sobre las gestiones que viene haciendo la Administración y en que se resuelve el asunto, más no el Consejo Directivo tiene que resolver con respecto a la utilización de los vehículos, porque es materia eminentemente de carácter administrativo y no se debe involucrar a la Junta Directiva en un asunto que no le compete.

La Licda. Mireya Jiménez señala que todo esto que ha pasado con la donación de vehículos y su inversión, es muy importante para los nuevos miembros del Consejo Directivo para tener mucho quitado en el uso de los recursos públicos y que puede tener su consecuencia en el futuro. Reitera que siempre hay que estar muy pendiente de estos recursos que se dan en este tipo de donaciones, son fondos públicos y la Administración evitar que esto se repita.

Seguidamente el Lic. Rodrigo Campos, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: **POR TANTO**, Se acuerda: 1.- Acoger el Informe AUD-016-2007 denominado “**Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los informes AUD-006 y AUD. 010 correspondientes al año 2006**”. 2.- Girar las instrucciones que correspondan a la Subgerencia Administrativa Financiera, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del informe AUD.016-2007, como no Cumplidas y Parcialmente Cumplidas sean debidamente implementadas en un plazo de 15 días hábiles, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno y en el indicado informe AUD.016-2007. 3- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1 del presente informe.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, la señora Vicepresidenta la somete a votación.

Las señoras Directoras: Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, señora Marta Guzmán Rodríguez y Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 256-07

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

1) Que mediante oficio A.I. 206-2007 de fecha 05 de julio de 2007, la Auditoría Interna somete a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo el Informe AUD-016-2007 denominado “Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los informes AUD. 006 y AUD. 010 correspondientes al año 2006”.

2) Que el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

3) Que este Consejo Directivo estima pertinente acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en el entendido de que su incumplimiento por parte de las instancias responsables, generará responsabilidad disciplinaria para con el respectivo funcionario.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger el Informe AUD-016-2007 denominado “**Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los informes AUD. 006 y AUD. 010 correspondientes al año 2006**”.

2.- Girar las instrucciones que correspondan a la Subgerencia Administrativa Financiera, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del informe AUD.016-2007, como no Cumplidas y Parcialmente Cumplidas sean debidamente implementadas en un plazo de 15 días hábiles, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno y en el indicado informe AUD.016-2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

3- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1 del indicado informe.

Al ser las 4:05 p.m. se retiran de la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05-07.

La señora Vicepresidente solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Coordinador de Presupuesto.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:08 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado.

El Lic. Fernando Sánchez presenta para su revisión y aprobación la Modificación al Presupuesto por Programas No.05-07, para reforzar el presupuesto del Componente Atención de Emergencias, considerando la alta demanda de servicios que ha tenido.

El Lic. Gerardo Alvarado da inicio a la presentación de la Modificación Presupuestaria No.05-07, la cual forma parte integral del acta, donde contempla los siguientes puntos:

- **OBJETIVO:** (Asignar ¢79.775,4 miles al Componente Atención de Emergencias, considerando la alta demanda de servicios que ha tenido que enfrentar la Institución para dar respuesta a las necesidades de nuestra población objetivo, generadas por las diferentes emergencias suscitadas a nivel nacional.)

- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** (Se rebajan recursos en los siguiente programas:
1- Actividades Centrales ¢4,000.0 miles, Partida Materiales y Suministros, Grupo de Subpartida Materiales y productos eléctricos. 2- Programa Actividades Centrales Auditoría ¢15,000.0 miles, Partida Transferencias Corrientes, Subpartida Prestaciones Legales. 3- Programa Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas ¢60.775,4 miles desglosados de la siguiente manera: Partida Servicios ¢33.889.6 miles

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

(Grupo Subpartida Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos ¢10.000.0 miles y del Grupo Subpartida Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida Impresión, Encuadernación y Otros ¢23.889.6 miles). Parida Transferencias Corrientes ¢26.885.8 miles distribuidos de la siguiente manera: (Subpartida Prestaciones Legales ¢4,000.0 miles y Subpartida Trasnferencias Corrientes Órganos Desconcentrados ¢22.885.8 miles).

- **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS:** (Se aumentan Egresos al Programa Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas por ¢79,775.4 miles, Partida Transferencias Corrientes, Subpartida Atención Emergencias (¢ 56,889.6 miles de Recursos Propios y ¢22,885.8 miles Recursos FODESAF).
- **AJUSTE EN METAS FÍSICAS:** (Aumento 498 beneficiarios con el presupuesto de ¢79.775.4 miles).

Al ser las 4:16 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Director Doctor Alejandro Moya Alvarez.

A la Licda. Flora Jara le gustaría que le explique la parte sobre el programa Avancemos.

El Lic. Gerardo Alvarado aclara que si en algún momento mencionó la palabra Avancemos es incorrecto, lo correcto es con respecto a los ¢22,885.8 miles de FODESAF que corresponde a los intereses proyectados que iban a producir las transferencias de FODESAF durante el año, pensado que no se iba a trabajar bajo la ley sino bajo el convenio, por lo que los intereses se tenían que devolver a DESAF, pero al estar ahora con la ley vigente y todos los recursos que han ingresado al IMAS han sido al amparo a la ley, los intereses le corresponden al IMAS. Al ser patrimonio institucional se pueden destinar a Inversión Social tal como lo establece la Ley 8563.

La Licda. Flora Jara agradece al Lic. Gerardo Alvarado la aclaración. Por otra parte, piensa que se están tomando recursos que no se van a ejecutar y que estos son más útiles si se utilizan en algo necesario, como es el caso de eventuales emergencias.

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda: Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2007 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007, para asignar la suma de **¢79.775,4 miles** (setenta y nueve millones setecientos setenta y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

cinco mil cuatrocientos colones 00/100), de conformidad con el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.”

Las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y el señor Director Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 257-07

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio ASD-160-07-2007 del 19 de julio del 2007, suscrito por la Licenciada Maricruz Sancho Monge, Coordinadora Asistencia Social para el Desarrollo, con V°B° del Licenciado José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, resulta imprescindible adicionar recursos al Componente de Emergencias, con el fin de atender la insuficiencia de recursos disponibles y de esta forma responder de forma eficaz y eficiente a la demanda de servicios que se ha estado presentando por parte de nuestros beneficiarios, en este Componente.
- 4.- Que mediante el oficio AP-329-07-2007 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera, sometieron a consideración de la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa Financiera, el documento de Modificación Presupuestaria No. 05-2007.
- 5.- Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 1077-07-2007 del 19 de julio del 2007, este documento presupuestario fue sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo, el cual fue previamente revisado y avalado por la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2007 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007, para asignar la suma de **¢79.775,4 miles** (setenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos colones 00/100), de conformidad con cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras y el señor Director declaran Firme el anterior acuerdo.

La señora Vicepresidenta agradece al Lic. Gerardo Alvarado por la presentación respectiva.

Al ser las 4:20 p.m. se retiran de la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambroneró Alpízar y Gerardo Alvarado Blanco.

4.2. LICITACIÓN PÚBLICA No.2007LN-000004-PROVEE “COMPRA DE 41 VEHÍCULOS NUEVOS”, SEGÚN OFICIO SGAF-394-07-07.

El Lic. Fernando Sánchez procede a presentar para conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo la Licitación de Vehículos, correspondiente a cuatro líneas diferentes, la principal es la parte de pick-up, un camión para reponer el de carga, tres Sedan y tres tipo rural 4x4. Con el fin de continuar con el análisis solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General.

Las señoras Directoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:21 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Ramón Alvarado, señala que en el oficio SGAF-394-07-07 se adjunta copia del Acta No.10-07 de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, mediante el cual se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública 2007LN-000004-PROVEE “Compra de 41 vehículos nuevos”. Dicha licitación fue presentada ante este Consejo Directivo en el mes de abril del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

presente año para proceder con el inicio de la misma, la cual consta de 4 ITEMS divididos de la siguiente manera:

- ITEM 1) Compra de 32 vehículos pick-up
- ITEM 2) Compra de 1 Camión
- ITEM 3) Compra de 3 vehículos tipo sedan.
- ITEM 4) Compra de 3 vehículos tipo rural 4x4

En esta licitación participaron cinco empresas.

Con respecto a los Antecedentes de la licitación menciona que el 30 de abril del 2007 se autorizó el inicio, posteriormente la publicación de la licitación en La Gaceta fue el 4 de junio del 2007, se publicó en dos medios de circulación nacional. En el transcurso de la apertura de ofertas desde el día que salió publicado del 4 de junio hasta la fecha, hubo un recurso de objeción al cartel y la Contraloría General de la República conoció de antemano el cartel antes de recibir las ofertas, en algunos puntos el Órgano Contralor estuvo de acuerdo e indicó que se modificará algunas cláusulas de cartel por lo que se procedió a modificar y posteriormente se hizo el acto de apertura el 10 de julio del 2007.

Una vez realizados los tres estudios, desde el punto de vista financiero, todas las cinco empresas quedaron clasificadas, pero en la parte técnica se presentó un problema en el ITEM 1) de la Empresa Mazda y ITEM 4) Empresas Purdy Motor S.A, porque no cumplían con algunas de las especificaciones técnicas solicitadas. De igual manera con la Purdy Motor en el caso del camión que no tenían los cinco años de experiencia de distribuir la marca, según lo establecido en el cartel.

Después de aplicar todos los sistemas de calificación y estudios se procedió a adjudicar los siguientes vehículos:

- 32 Vehículos Pick Up, doble cabina, doble tracción, diesel, cuatro puertas, marca Nissan Frontier D.C 4x4 Diesel, modelo 2008 por un monto de \$21.664.00.
- 01 Camión de carga 4x2 con capacidad entre 4,5 y 5 toneladas, con cajón metálico (Furgón), marca Hyundai, modelo HD 72 año 2007, por un monto de \$ 38.500.00.
- 03 Vehículos tipo Sedan, cuatro puertas, marca Toyota, modelo Corolla, año 2008 por un monto de \$17.580.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

- 03 Vehículos tipo rural 4x4, turbo intercolor, cinco puertas, marca Toyota, modelo Land Cruiser, año 2008, por un monto de \$40.350.00

Existe un disponible por la suma de ¢ 433.000.000.00 (cuatrocientos treinta y tres millones de colones) y toda la compra es por ¢471.000.000.00 (cuatrocientos setenta y un mil millones de colones), menos ¢38.000.000.00 (treinta y ocho millones de colones) que se van a dar en forma de pago los tres Pathfinder que están actualmente tiene el IMAS, quedando ajustado al presupuesto.

Al Dr. Alejandro Moya le gustaría saber qué tan necesarios son los pick-up con respecto a las tres Land Cruiser cada uno por un monto de \$40.350.00, en caso de que no se compra un Land Cruiser, perfectamente se pueden comprar los dos pick-up que realmente se van a utilizar en el campo. Piensa que se estaría limitando un poco con un vehículo más lujoso para uso discrecional y lo bueno sería comprar vehículos que si realmente se van a utilizar.

Sobre el particular, el Lic. Ramón Alvarado no opina porque se trata de una decisión administrativa.

La Licda. Margarita Fernández comparte lo señalado por el Dr. Alejandro Moya, sin embargo, le preocupa el tiempo, por esa razón pregunta cómo estamos con el tiempo para que no queden esos cuatrocientos setenta y un millón de colones en superávit este año.

El Lic. Ramón Alvarado señala que la presente licitación hay tenido una ventaja, precisamente por ser un negocio tan grande se ha venido programando muy bien todas las actividades, de hecho están a la mitad del tiempo que establece la Ley para adjudicar, sin embargo, el problema es para ejecutar, porque en este caso en la ITEM 1 y 4 son contratos que deben ir el referéndum a la Contraloría General de la República, se estaría hablando de 30 días hábiles adicionales. Se ha calculado que los vehículos podría estar ingresando en el mes de diciembre y por tanto si se podría utilizar los recursos.

La otra situación es que se está partiendo que en toda licitación pública tiene recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, que por lo general dura entre 30 a 60 días en resolver. Así como esta el expediente documentado hay poco argumento para presentar un recurso de apelación, porque todo esta hecho con puntajes y técnicamente calificados, son cuestiones que pueden pasar en cualquier momento.

Al ser las 4:34 p.m. ingresa la señora Directora Isabel Muñoz.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

El Lic. Fernando Sánchez agrega que el tiempo esta muy ajustado, no solamente por el trámite de contratación administrativa por parte de la Institución, sino principalmente por el tiempo de entrega de los vehículos por parte de las empresas, se estima que son casi tres meses. Si no se agiliza con el proceso de licitación, se puede correr con el riesgo que estos recursos queden en superávit, no tanto por la parte Administrativa, sino por el plazo de entrega que tienen las empresas.

La Licda. Margarita Fernández alerta a la Administración en cuanto al tiempo, le preocupa que esos recursos queden como superávit.

La señora Marta Guzmán opina que el precio de los tres vehículos Toyota Prado es demasiado alto y hay que tomar en cuenta que la Institución cuenta con un gran faltante de vehículos. En realidad al ser el IMAS una Institución de combate a la pobreza que tenga esos vehículos tan caros, por ejemplo los Diputados tienen ese tipo de vehículos Prado pero lo utilizan para giras donde el acceso es muy difícil, sin embargo, la opinión pública siempre cuestiona la compra de estos vehículos. En este sentido no está de acuerdo en comprar este tipo de vehículos, lo mejor sería comprar uno de buena calidad y a bajo costo que reúna las condiciones para lo que se necesita, recordando que existen muchas áreas que están urgidas de vehículos.

Al ser las 4:36 p.m se retira momentáneamente la Licda. Margarita Fernández y el máster Edgardo Herrera.

La Licda. Castro Durán señala que la compra en el pasado de los vehículos Pathfinder para uso discrecional, fue motivo muchas veces de discusión en el Consejo Directivo en la administración anterior, por el gran gasto en combustible, mantenimiento, reparaciones, etc. Recuerda bien que los anteriores Directores Lic. Jorge García Muñoz y el Ing. Fernando Jiménez Maroto, manifestaron que nunca estuvieron de acuerdo en que se compraran esos vehículos por ser tan ostentosos. En realidad ellos tenían razón, plenamente está convencida de que para realizar esas giras por todo el país ciertamente se requieren vehículos buenos, pero eso no significa que sean suntuosos. Puede ser un vehículo rural, doble tracción y con las extras que se necesiten, pero no suntuosos. Piensa que eso está fuera de la lógica de una Institución como el IMAS y no quiere aparecer en los medios de comunicación criticada por esa compra. Aclara que no tiene ninguna objeción con otro tipo de vehículos de menor costo.

Cuando en varias ocasiones se analizó en el Consejo Directivo el gasto que representaban estos vehículos de uso discrecional manifestó su preocupación. Ahora estos tres vehículos que se quieren comprar tienen una cilindrada de 3.000 cc, por qué no puede ser de 2.500 cc?. Con esas especificaciones se puede conseguir en el mercado vehículos rurales de menos cilindrada, con

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

la certeza que se va a ahorrar en combustible, porque el ahorro se tiene que dar en todo, tanto en combustible y mantenimiento.

Además pregunta Cuáles vehículos se van a sustituir?, Cuáles son los funcionarios a los que se les estarían asignando esos vehículos nuevos?, Qué pasa con el titular de la Subgerencia de Desarrollo Social, va a tener asignado uno de esos tres vehículos? Si no es ese el caso pregunta: Es que no realiza giras por todo el país en el ejercicio de sus funciones?.

Finalmente, no le quedó claro el oficio suscrito por la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Administrativa Financiera, sobre un criterio emitido por ella. En este sentido solicita al Subgerente Administrativo Financiero se refiera a dicho oficio.

Al ser las 4:40 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández.

La Licda. Flora Jara señala que conversando con el señor Presidente Ejecutivo, le indicó que sería conveniente que él estuviera presente para analizar estos puntos de agenda, esto por la gran responsabilidad, ya que se habla de invertir mucho dinero, por lo que el máster José Antonio Li, estuvo de acuerdo. En este sentido solicita que el presente punto se traslade para una próxima sesión, cuando esté el Presidente Ejecutivo y así éste pueda aclarar todas las dudas presentadas por este Órgano Colegiado.

La Licda. Isabel Muñoz señala que analizando el presente documento le surgieron muchas preguntas y sería conveniente que esté presente el señor Presidente Ejecutivo para aclarar dudas, una de ellas sería para quién son los vehículos de uso discrecional, en caso de que uno fuera para el Presidente Ejecutivo si está de acuerdo por la gran cantidad de giras que realiza en todo el país.

En cuanto a recomendar que tipo de vehículo comprar, considera que para eso existen los técnicos encargados de recomendar a este Consejo Directivo y con este respaldarlos en lo que supuestamente lo indicado por los técnicos es correcto. Le gustaría saber para quiénes se van a destinar los otros vehículos. Además señala que no duda del excelente trabajo realizado por el Departamento.

Finalmente está de acuerdo en trasladar el presente punto para una próxima sesión.

Al ser las 4:45 p.m. ingresa a la sala de sesiones el máster Edgardo Herrera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
JULIO DE 2007.
ACTA N° 057-07.**

Con respecto a las preguntas presentadas anteriormente, la Licda. Castro Durán solicita que se la envíen por escrito.

La señora Marta Guzmán señala que cuando se continúe el análisis del presente punto, le gustaría contar con los criterios de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, por la compra de estos vehículos específicamente los de tan alto costo.

Las señoras Directoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo en trasladar el presente punto para una próxima sesión.

Al ser las 4:54 se retiran de la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez y Ramón Alvarado.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:54 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTON IO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**